



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

BANDO

VENTA DE VIVIENDAS Y LOCALES SIN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA

MARCIAL MORALES MARTIN, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO,

HACE SABER:

Desde hace algún tiempo, una mínima parte de promotores y/o constructores que operan en este Municipio está procediendo a la **venta de viviendas y locales sin que dichas edificaciones dispongan de potencia eléctrica suficiente** para dotar de suministro eléctrico a las construcciones previstas.

Esta situación está generando serios problemas a los **compradores de esas viviendas y/o locales**, que **ven denegadas** así **sus solicitudes de suministro de energía eléctrica**, viéndose obligados no sólo a costear los enganches y derivaciones de las correspondientes líneas eléctricas hasta su edificio, sino también a hacer frente a toda la serie de problemas (temporales, familiares, económicos, etc.) que ello conlleva.

Pues bien, a fin de paliar esta problemática, **por parte de este Ayuntamiento se están adoptando las medidas oportunas** para que tales situaciones no se sigan produciendo.

Y así, previamente a la concesión de la correspondiente cédula de habitabilidad, y en cumplimiento de la legislación vigente, esta Corporación está exigiendo a las promociones o construcciones que requieran la contratación de más de 50 KW de potencia eléctrica la presentación de un documento expedido por la empresa suministradora de energía eléctrica (Unelco-Endesa) donde conste identificado el punto de conexión a la red y la autorización para llevar a cabo dicho enganche y extensión de suministro.

Igualmente, ponemos en conocimiento de todos los ciudadanos esta situación, a fin de que **previamente a la compra de cualquier edificación, vivienda o local se aseguren de que podrán llevar a cabo la contratación del suministro eléctrico** imprescindible para poder disfrutar de los mismos.

Por último, este Ayuntamiento lamenta que estos casos problemáticos estén afectando, no sólo a los compradores de nuevas edificaciones, sino que además se esté empañando la imagen de la inmensa mayoría de los promotores y constructores que desarrollan su actividad empresarial en nuestro Término Municipal y se esfuerzan en cumplir con todas sus obligaciones legales.

Lo que se hace público para su general conocimiento

Puerto del Rosario, a 08 de junio de dos mil seis

El Alcalde-Presidente

Marcial Morales Martín